SA-MC-DT-OCA-004-2024

OTRO SI ACLARATORIO AL CONTRATO DE OBRA No. 3543 DEL 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA EL PLAZO DEL CONTRATO 3543 DEL 2024 EN EL SENTIDO DE ACLARAR LA DIFERENCIA EXISTENTE ENTRE LO CONSAGRADO EN LA MINUTA CONTRACTUAL Y LO ESTABLECIDO AL MOMENTO DE LA PUBLICACIÓN DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II

OBJETO:	ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA VIA TERCIARIA OCAÑA - LIMITES MORRINSON A CARGO DE INVIAS - DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER - CODIGO 75851"
VALOR:	MIL VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (**$1.023.701.600,00)**
PLAZO:	CUATRO (4) MESES Y/O HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
CONTRATISTA:	CELASH INGENIERIA SAS
NIT N°:	901.531.275 - 5
Repr. Legal:	MARCO JOSE CONTRERAS CONTRERAS
CC. N°:	1.002.000.687 de BARRANQUILLA
DIRECCIÓN:	CR51B#82-100 - BARRANQUILLA
CELULAR:	3106017661
CORREO:	celashsas@gmail.com

CONTRATO NÚMERO 3543 DEL 2024. Entre los suscritos, **ELIAS JAIMES FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.507.742 quien obra en su calidad de Director Territorial Ocaña, nombrado mediante Resolución No. 6479 el 19 de diciembre del 2013 y posesionado mediante Acta No. 732, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre del 2021, 3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre del 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021 y las demás que la modifiquen, adicionen y/o deroguen, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **MARCO JOSE CONTRERAS CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.002.000.687 expedida en BARRANQUILLA, obrando en nombre y representación legal del **CELASH INGENIERIA SAS**, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni el, ni los integrantes de la sociedad que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 3543 del 2024, hemos convenido suscribir el otro si al citado contrato, con el fin de aclarar su plazo contractual, dada la diferencia existente entre lo consagrado en la minuta contractual y lo establecido al momento de la publicación del contrato en la plataforma transaccional SECOP II. Otro sí que para todos los efectos quedará como se estable en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Aclarar el plazo del contrato 3543 del 2024 en el SECOP II, en el sentido de confirmar lo consagrado en la CLÁUSULA OCTAVA de la minuta contractual, referente a el plazo para la ejecución del contrato 3543 del 2024 es de cuatro (4) meses y/o hasta el 31 de diciembre del 2024, evento que ocurra primero, y no como por error quedó establecido en la plataforma SECOP II, comprometiéndose además que dicho error será corregido en la plataforma a través de una modificación en común acuerdo entre las partes, una vez se encuentre el contrato en ejecución, dadas las limitaciones de la plataforma misma.

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN. - El presente acuerdo se perfecciona con la suscripción por las partes.

En constancia se firma el presente documento en Ocaña, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024)

POR EL INVIAS,



Firmado digitalmente por JAIMES FERNANDEZ ELIAS

Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Director Territorial Ocaña – INVIAS

POR EL CONTRATISTA



MARCO JOSE CONTRERAS CONTRERAS
Representante legal de CELASH INGENIERIA SAS